REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

ENTRE:

EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)

Y

SINERGIT, S.A.,
El Proveedor

CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA OFICINA PRINCIPAL Y OFICINAS REGIONALES. (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).

Contrato Núm. SIU-CP-CSBS-0055-2021

Elaborado por: Juana Román

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Octubre, 2021.

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA OFICINA PRINCIPAL Y OFICINAS REGIONALES. (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).

Contrato Núm. SIU-CP-CSBS-0055-2021

ENTRE: DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)", institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral **Núm.** [redacted], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicano, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN);**

Y DE LA OTRA PARTE, La razón social **SINERGIT, S.A.,** una empresa incorporada bajo las leyes de la República Dominicana, registrada con el Registro Nacional de Contribuyente (**RNC). Núm. 1-01-89584-5,** y Registro Mercantil **Núm. 13556SD,** con domicilio social en la calle Polibio Díaz, Núm. 58, sector Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien a su vez se encuentra representada, por el señor **GEORGE LOUIS BRACHE,** norteamericano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad **Núm.** [redacted], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana; entidad que en lo adelante del presente Contrato se denominará: "**EL PROVEEDOR"** o por su razón social completa;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES;**

PREÁMBULO:

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social

o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios. Que podemos indicar que dicho procedimiento se refiere a lo siguiente:

POR CUANTO: A que, la referida Ley Núm. 340-06, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

> *"**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;*

POR CUANTO: A que el artículo 28 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: *"El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley"*.

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veintiuno (2021), mediante la resolución **PNP- 01-2021,** de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil veintiuno (2021), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD$985,749.00)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y**

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD$4,792,883.99);

POR CUANTO: A que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, establecemos que estamos frente a un monto inferior a lo indicado en la Resolución **Núm. 01-2021,** de fecha **cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021);**

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)",** mediante **Acta C.C.C Núm. 0005-2021**, de fecha **diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021);** realizó la aprobación del procedimiento de contratación, designación de peritos para elaboración de pliego de condiciones específicas y designación de los peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador, correspondiente al procedimiento de selección por **Comparación de Precios** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales",*** **(SIUBEN-CCC-CP-2021-0004);**

POR CUANTO: A que, desde el día **veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021),** hasta el día **primero (1ero) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021),** se publicó en el portal transaccional de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso por **Comparación de Precios,** para la "***Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales",*** **(SIUBEN-CCC-CP-2021-0004);** de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES(GPS)"**, en presencia del Notario Público actuante, en fecha **primero (1ero) del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021)**; mediante **Acta C.C.C Núm. 004A-2021**, procedió a la apertura de las ofertas técnicas del -Sobre A-, de los oferentes participantes del proceso por **Comparación de Precios,** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales", (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).***

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**, en presencia del Notario Público actuante, mediante **Acta C.C.C Núm. 004B-2021,** de fecha **siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021),** procedió a conocer los informes

de evaluación de las ofertas técnicas -Sobre A- del proceso por **Comparación de Precios** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales"*, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).**

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**,en presencia del Notario Público actuante, en fecha **veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021),** mediante **Acta C.C.C Núm. 004C-2021,** procedió a dar apertura a la oferta económica -Sobre B- del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales"*, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).**

POR CUANTO: A que, en fecha **treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)",** mediante **Acta C.C.C Núm. 004D-2021,** procedió a conocer el informe de evaluación de las ofertas económicas -Sobre B- del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales"*, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004)** en la cual resultó adjudicado la entidad comercial: **SINERGIT, S.A.** quien cumplió con la evaluación técnica requerida para el proceso de selección de **Comparación de Precios** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales", (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004);*** siendo esta la oferta que cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo al pliego de condiciones especificadas en su acápite (2.8;).

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**,en presencia del Notario Público actuante, en fecha **once (11) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021),** mediante **Acta C.C.C Núm. 0008-2021,** procedió a rectificar el acta de adjudicación del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales"*, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).**

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12,** de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**.
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

1) El Contrato propiamente dicho.
2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
4) Documentos constituyentes del proceso.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**, a su vez, se compromete a comprar o adquirir en el marco del proceso de selección por Comparación de Precios, para la ***"Adquisición de computadoras para la oficina principal y oficinas regionales"*, (SIUBEN-CCC-CP-2021-0004).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Computadoras:** Procesador mínimo de 8 núcleos, velocidad mínima de 3.60Ghz Disco de 1TB Memoria RAM: Mínimo 16GB de última generación DDR4 Tarjeta de video mínima de 1024 Quad CORE Windows 10 Pro 64 Bit Teclado USB Mouse USB Monitor mínimo de 27 pulgadas Garantía 1 año (HP ProdesK 405 G6 SFF AMD R7 4700 16 GB 1TB) (HP P27h G4-LED monitor-27"-1920x 1080 Full HD (1080P) @60 HZ-IPS-250 cd/m2-1000:1-5ms-HDMI, VGA, DisplayPort-speakers-black)	Ud.	16
Se requiere tiempo de entrega de: veinte (20) días laborables			

3.1. Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.2. EL PROVEEDOR, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

3.3. EL PROVEEDOR, se compromete a la entrega de las computadoras en excelente estado y deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

1. El proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

2. Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

3. El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a los terceros derivados del proceso contractual.

4. EL Proveedor deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETETA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CUATRO CENTAVOS (RD$ 1,055,978.04),** con impuestos incluidos.

PÁRRAFO: La remuneración percibida por **EL PROVEEDOR** al amparo del presente artículo, constituye la única remuneración en relación al alcance de este contrato o a los bienes suministrados por **EL PROVEEDOR**, el cual no podrá exigir ningún pago adicional por ningún concepto en relación con las actividades amparadas por este contrato o en cumplimiento de sus obligaciones.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

6.1 El Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) del Gabinete de Políticas Sociales (GPS), realizara un pago único por valor del cien por ciento (100%) del monto adjudicado con posterioridad a la recepción definitiva de los equipos, en un plazo de treinta (30) días calendario.

6.2 EL PROVEEDOR, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

6.3 Crédito de treinta (30) días

ARTÍCULO 7: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **un (1) año** a contar desde el día **siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021),** hasta el día **siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022),**

ARTÍCULO 8: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR,** hace formal entrega de una garantía bancaria o fianza a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

9.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 10: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR,** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 11: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada entre las **PARTES.**

ARTÍCULO 12: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)", podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR,** siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 13: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)**

13.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm. 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

13.2 LAS PARTES acuerdan que sin importar las razones que originen la terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)"**, deberá saldar todas las facturas correspondientes al servicio o producto suministrado, los pagos serán realizados conforme a los plazos indicados en el presente contrato.

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

14.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES,** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte de introducción del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los fines correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).**

POR: EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)	**POR EL PROVEEDOR:**
LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ	**GEORGE LOUIS BRACHE.**
Director General	Actuando en representación de la entidad comercial **SINERGIT, S.A.**

RNC-1-01-89584-5 SINERGIT. S.A. Santo Domingo, Rep. Dom.

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____, Abogado/a y Notario/a Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm._____. **CERTIFICO Y DOY FE,** que por ante mí comparecieron personal, libre y voluntariamente, los señores **LICDO. JEFREY RAFAEL LIZARDO ORTIZ** y **GEORGE LOUIS BRACHE,** quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que

REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICAS SOCIALES (GPS)
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

acostumbran a usar siempre en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).**

NOTARIO/A PÚBLICO

LIC. ANA MARIA JEREZ DE TORRES
ABOGADO NOTARIO
Matrícula 3687
Santo Domingo, R.D.

REVISADO No.1
ADM. DE CONTRATOS
SINERGIT VENTAS